

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 13574** *Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, por la que se incoa expediente de declaración del Carnaval como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.

El artículo 12 de la citada Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo se iniciará de oficio por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica.

El Carnaval es una de las manifestaciones culturales inmateriales más emblemáticas, vividas y recreadas de España. El origen de esta fiesta se remonta a épocas ancestrales, habiendo experimentado numerosas hibridaciones culturales hasta la actualidad, y presentando elementos que caracterizan también a otras fiestas, principalmente del periodo invernal. Aunque fue prohibido en varias ocasiones a lo largo de la historia, sus agentes protagonistas han logrado mantener la continuidad de esta manifestación cultural a lo largo del tiempo en muchas localidades. El Carnaval se manifiesta tanto en los valores relacionados con la diversión, la catarsis, el ocio e incluso la religión, como en su capacidad de expresión identitaria para muchos colectivos.

Existe una enorme amplitud de formas de vivir el Carnaval, desde las expresiones rurales más primitivas a las grandes manifestaciones urbanas que se entremezclan en esta fiesta mediante símbolos de origen pagano, basados en supuestas referencias históricas y elementos religiosos. Se trata, por tanto, de un conjunto de bienes dispersos territorialmente donde no existe un único modelo de celebración, sino que es un fenómeno plural y diverso, pero que responde a una vivencia común que le da unidad y representatividad en España.

El Carnaval español ha tenido una gran influencia en el extranjero, fundamentalmente en Latinoamérica, y a su vez es un reseñable foco de atracción de visitantes, sobre todo en sus manifestaciones más multitudinarias. Existen numerosas asociaciones que tienen como función principal organizar las celebraciones de estos días; además, varios museos en toda España recogen y exponen los bienes muebles asociados a las prácticas carnavalescas.

De acuerdo con ello, su declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial pretendería crear un marco de identidades en el que cada uno de los Carnavales pueda desarrollarse e identificarse con su propia personalidad y peculiaridades.

Por tanto, considerando la trascendencia internacional del Carnaval en España y teniendo en cuenta además que la consideración en conjunto de esta manifestación requiere para su específica comprensión una consideración unitaria, más allá de la propia que pueda recibir en una o varias Comunidades Autónomas, habiendo informado al Consejo de Patrimonio Histórico Español y atendiendo al informe de la Universidad Autónoma de Madrid, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, resuelve:

Primero.

Iniciar el expediente para la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Carnaval en España, por concurrir en la misma las circunstancias previstas en las letras c) y e) de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Segundo.

Disponer la apertura de un periodo de información pública a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey 1, Madrid), tal y como establece el artículo 12 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

Tercero.

Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

Cuarto.

Comunicar la incoación al Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial para su anotación preventiva.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.–El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, Miguel Ángel Recio Crespo.

ANEXO

1. Denominación: El Carnaval.
2. Marco espacial.

El Carnaval es vivido y celebrado prácticamente en todo el Estado español. Se desarrolla en un espacio público, tanto rural como urbano, por lo que no se puede delimitar un marco espacial específico para su celebración. No obstante los actos más emblemáticos suelen desarrollarse en un espacio abierto, destacado, como puede ser la plaza mayor, o en un espacio cerrado y secreto, que sólo los y las protagonistas conocen, donde se realiza la preparación de ciertos elementos rituales. En algunos ejemplos puntuales el espacio público se amplía para efectuar un recorrido entre dos poblaciones vecinas o por distintos barrios y aldeas, como sucede por ejemplo entre las mascaradas ourensanas que recorren diversas parroquias o aldeas, o entre los zanpantar de Ituren y Zubieta (Navarra), que se desplazan de una a otra.

3. Caracterización y elementos.

La riqueza de características y matices del Carnaval es inmensa. No obstante, hay una serie de elementos recurrentes en la gran mayoría de las actuales manifestaciones culturales inmateriales del ciclo de Carnaval, tanto en su modalidad profana como religiosa. Esto no quiere decir que cada fiesta se incluya en uno solo de estos elementos, sino que cada una participa de varios de ellos.

Carnaval profano.

– Disfraces/Mascaradas: El elemento más distintivo del Carnaval y el más presente en el imaginario colectivo con respecto a esta fiesta es el disfraz, tanto individual como grupal. Este disfraz puede formar parte de grupos amplios, referirse a personajes tradicionales concretos, o bien tener sentido en sí mismo, sin depender del significado del conjunto. La finalidad del disfraz es ocultar la identidad, empezando por el rostro con un antifaz o máscara y completando el atuendo con vestimenta de características muy dispares.

– Alteración del orden social. La inversión del orden normal de las cosas y del comportamiento del ser humano tiene un papel fundamental en el Carnaval. Esta alteración de la vida normal está presente en características como la sátira, la crítica social, los juegos, las mascaradas e incluso la alimentación.

– Crítica social/Mascaradas. La sensación de libertad que acompaña la época de Carnaval favorece que la expresión de las opiniones y la crítica sobre la situación del momento estén más acentuadas. En multitud de localidades los días de Carnaval se aprovechan para hacer sátira pública de los acontecimientos ocurridos a lo largo del año. Puede tratarse de grupos de personas que componen o improvisan poemas, bandos y canciones que repasan las noticias locales, normalmente en tono jocoso, aunque a veces algo tenso, a menudo utilizando acompañamiento musical. Un reflejo claro se manifiesta en Cádiz. En otras ocasiones es un solo personaje, como sucede en Torreperogil (Jaén). Estas críticas de la vida local e incluso de acontecimientos surgidos a nivel nacional, en ocasiones son recitadas por alguno de los personajes que componen las mascaradas e incluso por todo el grupo, como sucede con los generales y correos a caballo de la comarca natural del Ulla, en Galicia.

Las mascaradas se dedican a recorrer el territorio del municipio y/o los territorios vecinos y a menudo se escenifican episodios rituales y algunos basados en críticas sociales. Un elemento común a muchas de ellas es finalizar su actuación con la muerte del personaje central y protagonista de la representación, que suele ser un muñeco o pelele que encarna al Carnaval.

– Presencia de animales ficticios y reales. Entre los animales ficticios, la presencia de la vaquilla es sin duda la más habitual. Alcanza un gran protagonismo en el conjunto de las mascaradas, asociada fundamentalmente a territorios ganaderos como Galicia, Castilla – León, Castilla-La Mancha, Madrid y Extremadura. En las fiestas de vaquillas, la presencia del animal no se limita al disfraz, sino que es el eje y protagonista de la celebración. La vaca simulada presenta características muy diversas, aunque el personaje siempre lleva unos cuernos y se dedica a perseguir y embestir en momentos determinados a otros personajes o al público en general.

Otro de los animales simulados que hace acto de presencia es el caballo, que manejado por un hombre, participa de forma activa en diversas mascaradas como sucede en Lantz (Navarra) o en Bielsa (Huesca). Ciertos animales son también protagonistas de tradiciones más amables, como son las bodas simbólicas entre gatos o pájaros que se representan en algunas localidades de Tarragona. Por su parte, algunos animales salvajes como el oso o la osa (animales que hibernan) se imitan con disfraces o máscaras en los días de Carnaval en zonas pirenaicas principalmente.

– Lanzamiento de sustancias y otros juegos. En los Carnavales rurales ha sido habitual la costumbre de lanzar polvos, pelusas o ceniza con las que se ensucian a las personas participantes entre sí y a menudo también a los viandantes.

Por otra parte, las batallas con lanzamientos de harina o salvado de trigo perduran también en multitud de fiestas en las que un grupo de personas recorre el pueblo manchando de blanco a quien encuentran. A veces incluso se establecen dos bandos, como sucede en Ibi (Alicante) donde el 28 de diciembre se entabla una batalla campal en la que se lanzan unos a otros docenas de huevos y kilos de harina. También se producen lanzamientos de caramelos (como en Vilanova i la Geltrú, en Barcelona), especialmente en los desfiles donde participan infinidad de carrozas, murgas y charangas.

Además de los juegos de arrojar sustancias, existían otros característicos de esta época como los columpios, los equilibrios sobre cuerdas y algunos entretenimientos con ollas, cántaros y vasijas.

– Rivalidades simbólicas. Algunos Carnavales son celebrados en comunión entre dos municipios o a caballo entre dos o más territorios, como en los de Ituren y Zubieta (Navarra). La relación entre pueblos vecinos puede tener cierto tono de rivalidad que se explicita especialmente en las fechas carnalescas y que, aunque normalmente no es demasiado profunda, se muestra realizando burlas, retos o intercambiando objetos considerados malos o feos, e incluso representando una disputa, como sucede entre los vecinos de los núcleos orensanos de Requeixo con los de Vidueira-Manzanedao. Normalmente, no obstante, la relación suele ser positiva y se basa en sucesivas visitas que se hacen entre sí los protagonistas a lo largo de los días de Carnaval, o bien, de manera más reciente, en desfiles y cortejos que atraviesan las fronteras municipales y en los que habitantes de varios pueblos realizan bailes y comidas de manera conjunta.

– Carrozas y comparsas. De manera bastante más reciente, y fundamentalmente en el ámbito urbano se han generalizado los desfiles de peñas, comparsas y murgas acompañados por estructuras de carrozas o con cierta unidad temática. Dado que se trata de representaciones muy espectaculares en las que participa un gran número de personas, carecen de la espontaneidad de otros tipos de Carnaval y su expresión cobra sentido en el grupo homogéneo que incumbe a toda la población. Estos desfiles han sufrido en las últimas décadas una potente influencia de fiestas de lejanos lugares, como los famosos Carnavales de Río de Janeiro en Brasil, hecho que se han constatado no sólo en los Carnavales canarios, sino en otros muchos que tratan de imitarlos.

– Alimentos de Carnaval: El Carnaval era el tiempo del exceso gastronómico por excelencia, pues la población se preparaba así para la abstinencia y el ayuno cuaresmal: darse a la gula durante esos días no estaba en absoluto mal visto en la sociedad tradicional. Durante este periodo la comida tiene un papel fundamental, comenzando por las cuestaciones para conseguir algunos alimentos (chorizos, morcillas y tocinos) y continuando por el consumo de los mismos, de gran poder energético. Las comidas a base de cerdo, que se prohibirán en los días posteriores, son las protagonistas de las mesas en Carnaval. Para beber destaca el vino.

Por su parte, los rituales de comensalismo cobran una gran importancia estos días. Es frecuente realizar comidas y meriendas en el campo y las plazas, sobre todo el jueves anterior al Miércoles de Ceniza, en las que se comen dulces, productos cárnicos y huevos.

– Vida y muerte de personajes ficticios. La encarnación del Carnaval en una figura representativa está documentada desde hace varios siglos, tanto en un personaje concreto como en un muñeco o pelele, frecuente en numerosos lugares. Cuando se trata de una persona, esta debe hacerse cargo de las meriendas y el vino de los mozos y generalmente participa de cierta pantomima con algunos otros personajes. Este 'Rey del Carnaval' tiene una construcción, vida y muerte ritual, siempre va acompañado de los protagonistas de la fiesta e interactúa a menudo con las autoridades. Al igual que otras características del Carnaval, la construcción de estos muñecos tiene su reflejo en obras artísticas como el famoso cartón para tapiz pintado por Goya.

– Entierro de la sardina. Se podría señalar que este ritual de cierre y fin de la fiesta de Carnaval es el que más ha sobrevivido en toda España. En él se conmemora la muerte del Carnaval y el triunfo de la Cuaresma. Tiene lugar el Miércoles de Ceniza y marca el inicio del recogimiento y penitencia. Este ritual, que representa un entierro, está formado por una comitiva compuesta por personas disfrazadas de sacerdotes, monaguillos y demás figurantes eclesiásticos, así como por una gran cantidad de plañideras que, de riguroso luto, lloran y se lamentan por la desaparición del amado. En algunos lugares se celebra el final del Carnaval con una abundante cena la noche del martes al Miércoles. En diversas poblaciones se produce un consumo masivo de sardinas asadas repartidas tras su entierro. Pondrá colofón al ciclo de Carnaval la imposición de la ceniza que fue otro elemento recurrente durante los juegos carnalescos, ahora con sentido penitencial.

Carnaval religioso.

A pesar de que el Carnaval tiene un carácter eminentemente profano, existe un modelo de Carnaval vinculado a las almas del purgatorio y desarrollado fundamentalmente por 'cofradías de ánimas'. Estas cofradías solicitan desde fechas navideñas donativos y bienes que después se subastarán para ofrecerlos por las almas que andan errantes. En ocasiones, estas cofradías también tenían cierto espíritu militar, derivándose en «soldadescas» que reproducen formas castrenses a través de las jerarquías y de los toques de tambores.

La solicitud de donativos y los ofertorios son las dos características principales de este Carnaval, que tiene lugar sobre todo en la zona centro y sur, fundamentalmente en las comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Islas Canarias y Madrid.

Por otra parte, en diversos momentos de la celebración de los Carnavales de Ánimas se producen mezclas con elementos del Carnaval profano.

Más allá de los elementos comunes en la mayoría de las manifestaciones propias del Carnaval, es importante destacar también el espacio temporal en que éste se desarrolla. Y es que, si bien las celebraciones carnalescas se concentran en la semana anterior al comienzo de la Cuaresma, existen numerosos ejemplos de Carnavales fuera de esta época. En algunas localidades los rituales de Carnaval y de Fin de año se aproximan, y otras festividades onomásticas como San Antón, San Sebastián, La Candelaria, San Blas o Santa Águeda, coinciden en muchos lugares con celebraciones de tipo carnalesco.

De forma generalizada, hay que señalar que la fecha actual de celebración está condicionada por la Semana Santa y concretamente por el Domingo de Pascua de Resurrección, que tiene lugar el domingo siguiente a la primera luna llena de primavera. A partir del domingo de Ramos, en que se inicia la Semana Santa, se cuentan hacia atrás los cuarenta días que dura la Cuaresma, iniciada el Miércoles de Ceniza, día en que debe finalizar el Carnaval. Por tanto se trata de una adecuación al cristianismo de una celebración pagana, móvil y de origen lunar.

Finalmente, es preciso destacar la proyección internacional del Carnaval, especialmente en Latinoamérica. En algunos lugares, como en Cartagena de Indias (Colombia), el contacto con influencias tanto españolas como africanas dejó una impronta visible en su Carnaval. En algunas danzas se puede apreciar la presencia de la cultura española, pues muchos de los cantos provienen de las coplas, romances y tonadillas populares.

Por otra parte, algunos Carnavales se han desarrollado tradicionalmente en territorios vecinos sin tener en cuenta las fronteras políticas que existen hoy día. Es el caso de las mascaradas zamoranas, que tienen una estrechísima relación con las celebraciones portuguesas, con las que comparten numerosas características. También ocurre así en numerosos rituales de Carnaval vascos y navarros, con un origen, condiciones y propiedades similares a las de territorios del suroeste del Estado francés.

4. Salvaguardia.

Dada la dimensión espacial del Carnaval, que se extiende a todas las Comunidades Autónomas, cualquier acción de salvaguarda deberá ser realizada en coordinación con las diferentes Comunidades Autónomas afectadas y de acuerdo con comunidades portadoras de esta manifestación.

De acuerdo con ello, la protección del Carnaval como patrimonio cultural inmaterial se concretará en las siguientes medidas:

- a) La realización de labores de identificación, descripción, investigación, estudio y documentación con criterios científicos.
- b) La incorporación de los testimonios disponibles a soportes materiales que garanticen su protección y preservación.
- c) Velar por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como tutelar la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.